



Resolución Ejecutiva Regional N.  $\sim 0242$  - 2021-GORE-ICA/GR

Ica, 0 9 AGO, 2021

Visto, la Nota N° 479-2021-GORE ICA-DIRESA-HSJCH/O-PE/DE y Oficio N° 1800-2021-HRI-DG/OEPE, mediante el cual la Unidad Ejecutora 401 Hospital San José de Chincha, colicita marco presupuestal a fin de fortalecer la operatividad del Cantro de Atención y Aislamiento Temporal - CAAT y operatividad del Hospital; Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional de Ica, cumplir con diversos actividades inherentes a la mejora de atención al paciente e usuario, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados en la Genérica 2.3 Bienes y Servicios;

### CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 200 Transportes y Unidad Ejecutora 400 Salud Ica, cuentan con marco presupuestal para atender lo solicitado por la Unidades Ejecutoras indicadas, realizando la modificación presupuestal a favor de las Unidad Ejecutora 401 Hospital San José de Chincha y Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional de Ica en la genérica de gastos 2.3 Bienes y Servicios; en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, el Artículo 40°, numeral 40.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica: "Las demanda adicionales de gasto no previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Publico deben ser cubiertas por los Pliegos correspondiente, en forma progresiva, tomando en cuenta el grado de prioridad en su ejecución y sujetándose estrictamente a los créditos presupuestarios aprobados en su respectivo Presupuesto, en el marco de lo dispuesto por los Principios de Equilibrio Presupuestario y Equilibrio Fiscal en el presente Decreto Legislativo, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público";

Que, el inciso i) literal a) del numeral 25.1 del artículo 25° de la Directiva Nº 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y





Acondicionamiento Territorial Oficina de Presupuesto, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional; y de conformidad con la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva Nº 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral Nº 0034-2020-EF/50.01; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales:

#### SE RESUELVE:

### Articulo 1°.- Modificación presupuestaria en el nivel funcional programatico

Autorizar una modificación presupuestana (entre onidades ejecutoras) en al Nível Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados

ELA(S)

WNIDAD EJECUTORA : 200 Transportes

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 Acciones Centrales

ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa

FUENTE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

 5 GASTOS CORRIENTES
 50 000.00

 2.3 Bienes y Servicios
 50 000.00

TOTAL S/ 50 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 50 000.00

UNIDAD EJECUTORA : 400 Salud Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 Acciones Centrales

ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa

FUENTE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES 29 600.00





2.3 Bienes y Servicios

29 600.00

TOTAL S/

29 600.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en

Productos

ACTIVIDAD

: 5000619 Control Sanitario

FUENTE FINANCIAMIENTO

; 2 Recursos Directamente Recandados

5 GASTOS CORRIENTES 2.3 Bienes y Servicios

11 900.00 11 900.00

TOTAL SI

11 900,00

work of the state of the state

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en

Productos

**ACTIVIDAD** 

: 5001285 Vigilancia y Control de medio Ambiente

**FUENTE FINANCIAMIENTO** : 2 Recursos Directamente Recaudados

GASTOS CORRIENTES .3 Bienes y Servicios

8 500.00

8 500.00

TOTAL SI

8 500.00

\_\_\_\_\_

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en

**Productos** 

**ACTIVIDAD** 

: 5001569 Comercialización de Medicamentos e Insumos

: 2 Recursos Directamente Recaudados **FUENTE FINANCIAMIENTO** 

**GASTOS CORRIENTES** 2.3 Bienes y Servicios

300 000.00 300 000.00

TOTAL S/

300 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

========

350 000.00 =======

TOTAL PLIEGO S/

400 000.00

=======

A LA(S)

**UNIDAD EJECUTORA** 

: 401 Hospital San José de Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en

**Productos** 





**ACTIVIDAD** 

: 5001563 Atención en Hospitalización

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 2 Recursos Directamente Recaudados

**5 GASTOS CORRIENTES** 

2 954.00

2.3 Bienes y Servicios

2 954.00

TOTAL S/

2 954.00

-----

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en

Productos

**ACTIVIDAD** 

· 5006269 Prevención Control, Diagnóstico y Tratamiento de

Coronavirus

FUENTE HNANCIAMIENTO

Paguidos Diractamanto Recandados

ASTOS COPPIENTES 3 Bienes y Servicios

222 046.00

222 046.00

TOTAL S/

222 046.00 \_\_\_\_\_\_

TOTAL UNIDAD EJECUTORA SI

225 000.00

\_\_\_\_\_



知的AD EJECUTORA

: 403 Hospital Regional de Ica

EGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en

**Productos** 

ACTIVIDAD

: 5001563 Atención en Hospitalización

**FUENTE FINANCIAMIENTO** 

: 2 Recursos Directamente Recaudados



175 000.00

175 000.00

TOTAL S/

175 000.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/** 

======== 175 000.00

\_\_\_\_\_

TOTAL PLIEGO S/

400 000.00 =======



### Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a la (s) respectiva(s) Unidad (es) Ejecutora (s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada uno de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluya la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.





### Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de su aprobación, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 4°.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de l'ecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regiona/en el portal institucional del Cobierno Regional de Ica.

Registrese, comuniques y cumplase

CORIENAL KERICHALLING ICH

ING JAVIER GALLAGOS BARRIENTOS



